

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VALLE DE ZAMANZAS**

Ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2017, con sus bases de ejecución y plantilla de personal al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, conforme al acuerdo del Pleno de fecha 3 de febrero de 2017.

Conforme al artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el siguiente resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	16.828,76
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	12.252,00
3.	Gastos financieros	274,10
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	59.040,72
7.	Transferencias de capital	3.000,00
9.	Pasivos financieros	2.740,92
Total presupuesto		104.336,50

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.250,00
2.	Impuestos indirectos	1.800,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.600,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	13.852,00
7.	Transferencias de capital	41.834,50
Total presupuesto		104.336,50

Plantilla de personal. –

A) Funcionario de carrera:

Denominación	N.º	Grupo	Nivel	Escala	Subescala	Situación
Secretaría- Intervención- Tesorería	1	A1	16	FHN	Secretaría Intervención	Agrupación con los Ayuntamientos de Los Altos y Valle de Manzanedo y Mancomunidad Las Calzadas. En acumulación.



B) Personal laboral temporal:

Denominación plaza	N.º plazas	Grupo	Jornada	Situación
Auxiliar Administrativo	1	7	Parcial	Contrato laboral temporal

Resumen:

Funcionarios: 1.

Laboral temporal: 1.

La aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Valle de Zamanzas, a 31 de marzo de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Juan José Asensio González